

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.461/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Gisel Ayelen OPAZO, solicitando licencia por estudios durante los días 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2016, para asistir al Curso-Taller denominado Liderazgo y Gestión: Herramientas para gestionar la confianza en el marco del PROCAPER;

QUE por Nota Nº 897/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 366/16 – Convenio Colectivo de Trabajo – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y justificaciones – Artículo Nº 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con el auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional serán justificadas con goce de haberes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. Nº 27-35567199-8) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Área Secretaria Privada del Decano – Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, durante los días 03, 04, 10 y 11 de noviembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al Curso- Taller denominado Liderazgo y Gestión: Herramientas para gestionar la confianza en el marco del PROCAPER.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Nº

823



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG